



Municipalidad
Monte Patria

Oficina de Concejales

MAT: Autoriza Restitución de Gastos

Decreto Alcaldicio N° 14.105

Monte Patria, 4 de septiembre de 2018.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de Diciembre de 2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre 2016, que Designa a Robinson Andrés Lafferte Cortés la facultada de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del alcalde".
- Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio n° 14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde.
- En uso de mis facultades inherentes a mi cargo;

CONSIDERANDO:

- Reunión de Directorio Asociación de Municipios Rurales del Norte Chico, realizada los días 30 y 31 de agosto del presente año en la Ciudad de La Serena.
- Ord. N° 04, de fecha 3 de septiembre, emitido por la Concejal, Sra. Ana C. Rojas Bruna, solicitando autorización de Restitución de Gastos de pasajes, por un monto \$ 7.600.- aprobado por el Sr. Alcalde.

DECRETA:

1. **AUTORIZA**, Restitución de Gastos a la Concejal, Sra. Ana Carolina Rojas Bruna, Rut N° [REDACTED] correspondientes a pasajes, por la suma de \$ 7.600, (siete mil seiscientos pesos), incurridos en reunión de Directorio Asociación de Municipios Rurales del Norte Chico, realizada los días 30 y 31 de agosto del presente año en la ciudad de La Serena.
2. **CANCELESE**, la cantidad de \$ 7.600- (siete mil seiscientos pesos) correspondiente a gastos de pasajes según el siguiente detalle:
 - Boleta N° 2345171 de fecha 30/08/2018, por un monto de \$ 2.800.-
 - Boleta N° 60691 de fecha 30/08/2018, por un monto de \$ 1.000.-
 - Boleta N° 2345327 de fecha 31/08/2018, por un monto de \$ 2.800.-
 - Boleta N° 4809 de fecha 31/08/2018, por un monto de \$ 1.000.-
3. **CARGUESE** el monto total a la cuenta: 215.21.04.003.003.001, "Otros Gastos", Concejal, Sra. Ana Rojas Bruna, Gestión Interna 1.1.1, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



SECRETARIO MUNICIPAL
Bernadita Cortés Gómez

RALC/BCG/mcm

Distribución:

Dirección de Administración y Finanzas
Oficina de Concejales
Secretaría Municipal



ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"
Robinson Lafferte Cortés